

Convocatoria Bienes: “Feria Alimentaria Barcelona 2022”



Tipo de Convocatoria: Bienes
Formato: Presencial
Costos: Sin Pago de cuota de participación
Fecha de ejecución actividad: Entre el 04 y 07 de abril del 2022
Cupos: 5
Cierre postulaciones: 02/03/2022 a las 23:59 hrs.

Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas a participar de la Feria Alimentaria a realizarse en Barcelona, España entre el 4 y 7 de abril del 2022. Este evento se ha consolidado como referente internacional en el ámbito alimenticio.

Durante 4 días se concentrarán en los más de 100 mil metros cuadrados de exhibición a 4.500 empresas expositoras españolas e internacionales y 150 mil visitantes profesionales.

Chile estará presente en el pabellón temático de alimentos innovadores, funcionales y/o freefrom y por ello invitamos a postular a las empresas chilenas del sector alimenticio que integren en su oferta alto valor agregado, innovación y diferenciación.

La participación de Chile será en el Pabellón 5: Alimentaria Trends; Alimentos Innovadores-funcionales-freefrom de 54 metros cuadrados en isla, cupos para stand individual de 9 metros cuadrados

ENLACE CON INFORMACIÓN DE LA FERIA: <https://www.alimentaria.com>

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 1. **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de impuestos internos SII.
 2. **Pequeña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.
 3. **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
 4. **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.
2. Test de Gestión Sostenible realizado y con resultado (no es requisito de admisibilidad para participar, pero sí otorga mejor puntaje en los criterios de evaluación). El test puede ser realizado en la siguiente URL: <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>

3. Las empresas que puedan ingresar al mercado europeo desde el ámbito normativo y que posean una oferta exportable de alimentos procesados con alto valor agregado y de diferenciación (excluye vinos y fruta fresca), en alguno de los siguientes subsectores:
 - a) Agroindustria: como conservas, pulpas y jugos concentrados, cereales y leguminosas, en formato granel y/o retail.
 - b) Productos orgánicos elaborados, con certificación.
 - c) Alimentos procesados: frutas, vegetales en conservas (vidrio/lata), chutney, condimentos liofilizados, miel, confites, snacks, productos lácteos, otros productos elaborados para el retail; alimentos saludables (ingredientes funcionales, suplementos alimenticios o fortificados, “libre de” o “bajo en”); jugos de frutas, agua y bebidas vegetales o carbonatadas envasadas formato retail.

Se tendrá en consideración el grado de diferenciación en el mercado español y/o europeo, certificaciones (veganos, ecológicas, etc.), grado de sustentabilidad (ejemplo packaging)

I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 25/02/2022 a las 23:59 hrs., para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2021 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Pasaporte al día del representante de la empresa que participará en la actividad.

En el caso que no sea posible para el postulante enviar las declaraciones firmadas y escaneadas, debido a la situación de cuarentena por COVID -19, el representante legal deberá completar los datos de éstas y enviarlas junto a un email que avale lo establecido en dichas declaraciones.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y ejecutivos Sectoriales.
2. Ser parte del Stand Chile (respaldo imagen país).
3. Stand individual: 9 mts2. Habilitación del espacio adjudicado que incluye individualmente: almacén de 1x1 m., rótulos en vinilo color negro, letra palo estándar, en mostrador (nombre empresa), impresiones digitales (gráfica empresa) en pared, mesa redonda con 3 sillas, estante mostrador en pared (tipo repisa),

enchufe y acceso a Wifi.

Nota: Las características antes señaladas pueden sufrir modificaciones. La ubicación de cada empresa expositora dentro del stand de Chile se asignará vía sorteo antes de la feria. En caso de no poder asistir la empresa, podrá designar a un representante de ProChile. Cada empresa deberá inscribir un máximo de 1 espacio. Cada espacio deberá ser utilizado por una sola empresa.

Además, ProChile brindará colaboración con:

1. Apoyo por parte del personal de ProChile dentro del pabellón.
2. Inscripción en catálogo sólo si la información es enviada en los plazos establecidos.

En relación a costos y requisitos.

1. Cada empresa es responsable de financiar su estadía (alojamiento y alimentación), traslados y pasajes aéreos de Chile a España.
2. Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.
3. En caso de considerar envío de muestras, debe ser pagado por la empresa seleccionada.
4. La persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente:
 - a) Contar con seguro de salud para el viaje, con cobertura COVID-19.
 - b) Contar con pase de movilidad.
 - c) Conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (Spain Travel Health <https://spth.gob.es/>) y sanitaria del país de destino (cuarentenas).

III. Criterios de selección.

Dentro de las empresas que cumplan con el numeral I, se priorizarán de acuerdo con el orden de recepción (día y hora) de los formularios solicitados.

El postulante deberá indicar expresamente, en el Formulario de Postulación, a qué subsector definidos en el numeral I.I. pertenece predominantemente para optar a un cupo en particular, así como al tipo de espacio que postula.

IV. Criterios de evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la empresa al mercado de destino	Muy buena	4	50%
	Buena	3	
	Suficiente	2	
	Insuficiente	1	
Permanencia Exportadora	Exportadora Continua (años 2020, 2021 y 2022)	5	25%
	Exportadora Intermitente (dos años entre 2020 y 2022)	4	
	Nuevo exportador (solo año 2022)	3	
	Exportador sólo un año (año 2020 o 2021)	2	
	Sin exportaciones	1	
Tamaño Empresa	Mediana	4	

Test de Gestión Sostenible	Pequeña	3	20%
	Micro	2	
	Puntaje total entre 9 y 12	5	5%
	Puntaje total entre 5 y 8	4	
	Puntaje total entre 1 y 4	3	
	Puntaje total cero	2	
	Sin test realizado	1	

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa al mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina Comercial (Madrid, España) del mercado correspondiente.
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y Comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con **ProChile** (evaluación OFIREG).
 - Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información del Servicio Nacional de Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2019 a 2021, según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Exportadora Continua (años 2020, 2021 y 2022)	5
Exportadora Intermitente (dos años entre 2020 y 2022)	4
Nuevo Exportador (sólo año 2022)	3
Exportador sólo un año (año 2020 o 2021)	2
Sin exportaciones	1

3. Tamaño Empresa:

Se priorizará según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Mediana	4
Pequeña	3

Micro	2
Grande	1

4. Test de Gestión Sostenible:

Se beneficiará a aquellas empresas que realicen el Test de Gestión Sostenible, disponible en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, de acuerdo al puntaje final que obtenga como resultado del mismo, de acuerdo a la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Puntaje total entre 9 y 12	5
Puntaje total entre 5 y 8	4
Puntaje total entre 1 y 4	3
Puntaje total cero	2
Sin test realizado	1

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se genera el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking. En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N° 19.728, sobre seguro de cesantía. Si persiste el empate, prevalecerá la postulación que haya sido presentada con anterioridad.

En el caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

V. **Adjudicación y Notificación**

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

VI. **Renuncia**

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VII. **Cambio de fecha y cancelación de actividad**

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile

indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VIII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

IX. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a ProChile a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

X. Datos de contacto

Nombre: Natalia Arcos

Cargo: Jefa Agro y Alimentos (s)